

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

17.793.-Don ALFONSO CABEZAS OLIVARES contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 16-6-1987, resolutoria de recurso de reposición interpuesto contra otra del mismo Organismo de fecha 13-10-1986 sobre infracción máquinas recreativas «Bar Marianos», sito en la localidad Santos de Maimona (Badajoz), S.º RF.º/115374/MVH/cc.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 25 de septiembre de 1987.-El Secretario.-13.065-E (65241).

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades y personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

17.734.-AUTOMATICOS FAME, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio del Interior de fechas 17-12-1986 y 1-7-1987 por sanción por infracción de máquinas recreativas, cuantía 500.000 pesetas, al bar «Arriba», de Montijo (Badajoz).-13.069-E (65214).

17.736.-AUTOMATICOS FAME, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio del Interior de fechas 22-7-1987 y 6-5-1987 por sanción por infracción de máquinas recreativas, cuantía 50.000 pesetas, al bar «Los Angeles», en Miajadas (Cáceres).-13.070-E (65215).

17.752.-Don RAFAEL AREVALO CAMACHO y don MIGUEL MARTINEZ DE CASTILLA AGUIRRE contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de 28 de julio de 1987 sobre abono de honorarios por construcción de 1.700 viviendas, 200 albergues y locales comerciales y cuatro transformadores y urbanización en el Polígono Norte de Sevilla.-13.067-E (65212).

17.754.-Don RAFAEL AREVALO CAMACHO contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de 28 de julio de 1987 sobre abono de honorarios por construcción en la redacción proyecto y dirección facultativa obras de un grupo de 1.083 viviendas, transformadores y urbanización en la Línea de la Concepción (Cádiz).-13.068-E (65213).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 28 de septiembre de 1987.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

17.800.-Don JOSE MARTINEZ PEREZ contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 24-11-1986, en la que se impone la sanción por infracción al Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar, y contra la de 2-6-1987, que desestima el de reposición interpuesto contra la anterior.

Lo que se anuncia para emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 29 de septiembre de 1987.-El Secretario.-13.071-E (65216).

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

47.034.-HERMES, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social sobre sanción de multa.-13.077-E (65222)

47.086.-GENERAL MOTORS ESPAÑA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de fecha 7-7-1987 sobre sanción de multa.-13.075-E (65220).

47.088.-FERROVIAL, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de fecha 17-6-1987 sobre sanción de multa por la ejecución sin licencia de la obra de ampliación de 20.000 toneladas de capacidad del silo del Cuervo (Cádiz).-13.076-E (65221).

47.098.-Don JESUS SANTIAGO CUCART TODOLI contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de fecha 26-6-1987 sobre liquidación de cuotas a la Seguridad Social.-13.074-E (65219).

47.099.-Don JESUS SANTIAGO CUCART TODOLI contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de fecha 26-6-1987 sobre liquidación de cuotas a la Seguridad Social.-13.073-E (65218).

47.153.-PRENSAS Y COMPLEMENTOS, SOCIEDAD ANONIMA LABORAL contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de fecha 24-7-1987 sobre sanción de multa.-13.072-E (65217).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 24 de septiembre de 1987.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

47.025.-Don JOSE LUIS COMIN GIL contra resolución de Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de fecha 26-6-1987, sobre sanción de multa.-13.079-E (65224).

47.045.-Don JOSE MARIA GARCIA RUIZ contra desestimación tácita por silencio administrativo de la petición deducida ante el Ministerio de Sanidad y Consumo, sobre regularización de tarifas y revisión ordenadas por la Orden de 1-7-1985.-13.080-E (65225).

47.112.-Don ANTHONY JHON CLEMENTE contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de fecha 15-6-1987, sobre sanción de multa.-13.078-E (65223).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 26 de septiembre de 1987.-El Secretario.

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

CADIZ

Unica citación

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 1 de esta ciudad, en proveído de fecha 9 de octubre de 1987, recaída en el expediente número 1.079/1987, a instancias de Felipe Lancha López, contra Juan Antonio Aído López, sobre despido (incidente se ha mandado citar por encontrarse en ignorado paradero a la mencionada Empresa de no readmisión), Juan Antonio Aído López, para el día 5 de noviembre, a las diez cuarenta y cinco horas, comparezca en esta Magistratura, que se constituirá en Audiencia pública en el Juzgado de Distrito de Algeciras, para celebrar acto de conciliación y subsiguiente juicio, caso de no haber avenencia en el primero, en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria, que deberá concurrir al juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, que la incomparecencia del demandado no impe-

dirá la celebración del juicio que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía, y que la incomparencia del actor sin alegar previamente una causa que, a juicio del Magistrado resulte justa para motivar la suspensión de aquellos actos, dará lugar a que se le tenga por desistido de su demanda.

Cádiz, 9 de octubre de 1987.-El Secretario de la Magistratura de Trabajo.-13.711-E (67463).

CEUTA

Edicto

En los autos número 16/1987, seguidos a instancia de don José Ignacio Rodríguez Ruiz contra «Tratamiento y Servicios Técnicos, Sociedad Anónima» y «Spinks & Co. (España), Sociedad Anónima», sobre despido, se ha dictado por el Tribunal Central de Trabajo sentencia con fecha 17 de septiembre de 1987, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Fallamos.-Que debemos estimar y estimamos, en parte, el recurso de suplicación interpuesto por José Ignacio Rodríguez Ruiz contra sentencia dictada por la Magistratura de Trabajo de Ceuta en 29 de abril de 1987, a virtud de demanda por aquél, deducida contra «Tratamientos y Servicios Técnicos, Sociedad Anónima» y «Spinks & Co. (España), Sociedad Anónima», en reclamación por despido, para declarar probado como salario mensual el de 53.403 pesetas; confirmando la sentencia en el resto. La presente sentencia es firme.»

Y para que sirva de notificación en forma a la Empresa «Tratamientos y Servicios Técnicos, Sociedad Anónima», en la actualidad en ignorado paradero, y domiciliada con anterioridad en calle Doctor Rubio, número 8, en Huelva, y su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente que firmo y sello en Ceuta a 6 de octubre de 1987.-El Secretario, Juan Arturo Pérez Morón.-13.537-E (66633).

MÁLAGA

Edicto

Don Juan José Romeo Laguna, Magistrado de Trabajo número 5 de Málaga y su provincia,

Hace saber: Que en los autos de ejecución que se siguen en esta Magistratura de Trabajo con el número 36/1987, expediente 1.631/1986, sobre cantidad, a instancias de don Manuel Eloy Ramírez Muñoz, contra don Mamadou Coulibary y doña Verena Muller, por providencia de fecha 7 de octubre de 1987, se ha acordado sacar en venta pública subasta por término de veinte días los bienes embargados propiedad del demandado, cuya relación y valoración es como sigue:

Bienes que se citan

1. Urbana. Edificio chalé situado en terrenos procedentes de la finca denominada Segunda de Abajo, sito en el término municipal de Benalmádena, pago Arroyo de la Miel. Consta de planta baja, de semisótano, con superficie construida de 49 metros 80 decímetros cuadrados, distribuida en garaje y planta baja, con una superficie de 133 metros 39 decímetros cuadrados, distribuidas en estancia comedor, dos dormitorios, cocina, despensa, cuarto de baño, vestíbulo, con una superficie construida y cubierta de 133 metros 39 decímetros cuadrados. Sus linderos son los cuatro puntos cardinales con la finca en que se encuentra enclavada esta edificación, la cual tiene, incluyendo la edificación anterior, una superficie de 1.072 metros con 64 decímetros cuadrados, y linda: Norte, en línea recta de 40 metros, con resto de la finca matriz; este, en línea recta de 8 metros y en otra línea de 32 metros, también resto de la finca matriz, y al sur y oeste, en línea curva de 60 metros, con camino de 4 metros de ancho

propiedad de la finca Torremar. En la urbana descrita existe en explotación un bar-restaurante. Su valoración es de 25.000.000 de pesetas.

Dichas subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura de Trabajo, sita en calle Compositor Lemberg Ruiz, número 28, de esta capital, en primera el día 24 de noviembre de 1987; en segunda el día 21 de diciembre de 1987, y en tercera el día 19 de enero de 1988, señalándose como hora para la celebración de todas ellas la de las trece horas, bajo las condiciones que a continuación se detallan y que se harán saber al público por medio de edicto que se colocará en el tablón de anuncios de esta Magistratura y en el «Boletín Oficial del Estado».

Primero.-Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.-Que en todas las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa de la Magistratura, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el anterior apartado o el resguardo acreditativo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto; los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo efectos iguales que las que se realicen en dicho acto.

Tercero.-En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Cuarto.-En la segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Quinto.-Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de tasación que sirvió de base para la segunda subasta, ya que de no cubrir dicho tipo, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en término de nueve días pueda liberar los bienes pagando la deuda o presente persona que mejore la última postura previa consignación del depósito o, en su caso, pague la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el principal restante y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca, y que oído el ejecutante podrá aprobar el Magistrado.

No han sido suplidos los títulos de propiedad, encontrándose los autos y la certificación registral de manifiesto en Secretaría, en donde pueden ser examinados por los licitadores, que deberán conformarse con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este procedimiento en particular, una vez que se haya publicado en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Málaga a 7 de octubre de 1987.-El Secretario. V.º B.º, el Magistrado de Trabajo.-13.547-E (66601).

SEGOVIA

Edicto

En virtud de lo que tengo dispuesto en providencia de fecha 24 de septiembre de 1987, dictada en las diligencias de apremio seguidas en esta Magistratura de Trabajo, a instancias de la Tesorería Territorial de la Seguridad Social, bajo el número 909/1980 y Acum. 980, 1.097/1980, 32, 147/1981, 74/1981 y 128/1983, contra la Empresa «Constructora Promotora Vegas, Sociedad Anónima», con domicilio en calle Goya, número 115, 6.º, Madrid, por medio del presente se sacan a pública subasta los bienes embargados y debida-

mente tasados, en méritos a los autos de referencia y cuya relación de valores es la siguiente:

Trozo de monte chaparral de encina, hoy parcialmente pinar, cercado en parte de pared; a los sitios titulados del Colladillo, Hoya Oscura, barranco de San Antonio y ladera del Toril, de cabida 92 hectáreas 70 centiáreas, en término municipal de Vegas de Matute (Segovia). Inscrito al tomo 2.985, libro 30, folio 131, finca 2.046, inscripción primera, en el Registro de la Propiedad, número 3, de los de Segovia, valorado en la cantidad de 297.606.700 pesetas.

El acto de remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura de Trabajo, avenida Fernández Ladreda, número 33, el próximo día 26 de noviembre de 1987, a las doce horas de su mañana, previéndose que por celebrarse de conformidad con lo establecido en el artículo 24 de la Orden de 7 de julio de 1960, se celebrará una sola subasta con dos licitaciones, si en la primera se alcanzara el 50 por 100 de la tasación se adjudicarán los bienes provisionalmente al mejor postor, quien deberá depositar en el acto el 20 por 100 de la adjudicación.

Si en la primera licitación no hubiera postores que ofrezcan el tipo fijado se procederá inmediatamente a celebrar la segunda licitación sin sujeción a tipo, adjudicándose los bienes provisionalmente al mejor postor, quien deberá depositar en el acto el 20 por 100 de la adjudicación, quedando suspensa la adjudicación definitiva del remate hasta que transcurra el plazo de cinco días, que la Orden de 27 de diciembre de 1961 concede al organismo acreedor para ejercitar el derecho de tanteo, se hace constar que no se han aportado los títulos de propiedad, obrando en autos certificado de cargas.

El deudor en el mismo acto podrá liberar los bienes, abonando la totalidad de las responsabilidades derivadas del apremio. Los remates podrán hacerse en calidad de ceder a terceros.

Y para su fijación en el tablón de anuncios de esta Magistratura y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de la provincia, expido el presente en Segovia a 1 de octubre de 1987.-El Magistrado.-El Secretario.-13.549-E (66639).

SEVILLA

Edicto

En virtud de providencia de esta fecha en los autos 1.123/1986, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 3 de esta capital y su provincia, seguidos a instancia de don Gregorio Valle Rueda y otro, contra don Francisco Sánchez León y don Juan Cuéllar Rodríguez, se ha acordado anunciar la venta en pública subasta en primera, segunda y tercera, bajo las condiciones que se expresarán, los bienes relacionados y que han sido jurisperciados por Perito en las cantidades que a continuación se señalan, habiéndose señalado para que tenga lugar los días 23 de noviembre y 18 de diciembre de 1987 y 18 de enero de 1988, a las diez de su mañana, en los estrados de esta Magistratura, sita en calle Niebla, número 19.

Bienes que salen a subasta

1. Rústica. Pedazo de tierra legalmente indivisible al trance primero de la Fuente de la Zarza, término de Morón de la Frontera. Cabida 1 fanega, equivalente a 58 áreas 14 centiáreas, finca 1.576. Valorada en 2.400.000 pesetas.

2. Rústica. Pedazo de tierra legalmente indivisible al trance primero de la Fuente de la Zarza, término de Morón de la Frontera. Cabida 1 fanega, equivalente a 58 áreas 14 centiáreas, finca 4.491. Valorada en 2.400.000 pesetas.

3. Rústica. Cortinal sito en el apadero, término de Morón de la Frontera, de secano e indivisible. Cabida: 9 áreas 18 centiáreas, o 4.918 metros cuadrados, finca 10.346. Valorada en 39.344.000 pesetas.

Total valoración: 44.144.000 pesetas.

Condiciones para la subasta

Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Tribunal una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del avalúo, cuya cantidad se devolverá, excepto la del mejor postor, que servirá de depósito como garantía y en su caso como parte del precio de la venta, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo que sirve de tipo para la subasta.

Caso de celebrarse la segunda subasta sufrirá la rebaja del 25 por 100. Y de celebrarse la tercera subasta, será sin sujeción a tipo.

La parte ejecutada, antes de verificarse la subasta, podrá librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrada quedará la venta irrevocable.

La certificación de cargas de las fincas indicadas se encuentran unidas a autos y a disposición de los posibles postores.

Y para que conste y se lleve a efecto su publicación extendiendo el presente y otros de igual tenor en Sevilla a 7 de octubre de 1987.—La Secretaria.—13.550-E (66640).

ZARAGOZA

Edicto de subasta

El ilustrísimo señor don Carlos Bermúdez Rodríguez, Magistrado de Trabajo número 2 de Zaragoza y su provincia,

Hace saber: Que en los autos de ejecución que se tramitan en esta Magistratura con el número de ejecución 6/1987, a instancia de Manuel García Diéguez y otros, contra «Medelux, Sociedad Anónima», se ha acordado, por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada que, con sus respectivas valoraciones, se describirán al final, y a tal efecto se publica para general conocimiento de los posibles licitadores:

Primero.—Que se ha señalado para la primera subasta el día 24 de noviembre; para la segunda, en el supuesto de quedar desierta la primera, el día 22 de diciembre de 1987, y para la tercera, en caso de quedar desierta la segunda, el día 22 de enero de 1988, a las once horas, y en la Sala de Audiencias de esta Magistratura, sita en esta ciudad, plaza del Pilar, número 2, Zaragoza.

Segundo.—Que para tomar parte en cualquiera de las subastas, los licitadores habrán de consignar previamente en la Mesa de esta Magistratura o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que pretendan licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que en la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la misma, que es el de valoración de los bienes; en la segunda no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del mismo tipo, pero con rebaja del 25 por 100, y, en la tercera subasta se admitirán posturas sin sujeción a tipo alguno, adjudicándose los bienes al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, pues, de ser inferior, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido, para que pueda librar sus bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura, haciendo previamente el oportuno depósito, o pagar la cantidad ofrecida con ofrecimiento de pagar el resto de principal y costas, en cuyo caso se dejaría sin efecto el remate.

Cuarto.—Que desde el anuncio hasta la celebración de cualquiera de las tres subastas podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositándolo con el importe del 20 por 100 del valor de los bienes que se pretendan licitar en la Mesa de esta Magistratura o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al

efecto, cuyo pliego será abierto en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Quinto.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, previa o simultáneamente al pago del total precio del remate, ante esta Magistratura y con asistencia y aceptación del cesionario.

Sexto.—Que ha sido suplida la falta de títulos de propiedad de los bienes inmuebles objeto de subasta.

Séptimo.—Que las cargas anteriores y las preferentes al crédito de la parte ejecutante han de quedar subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en los derechos y obligaciones que de ellas resulten, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Una nave industrial, en término de Miralbueno, partida del terminillo o plano, en el barrio de Valdefierro, prolongación de la calle Camelio, sin número. Inscrita finca número 46.671, antes 30.464, folio 70, del tomo 1.431, libro 463, sección tercera. Valorada en 10.000.000 de pesetas.

Los anteriores bienes han sido valorados por Perito tasador en la cantidad de 10.000.000 de pesetas.

El presente edicto servirá de notificación en forma para la Empresa apremiada.

Dado en Zaragoza a 7 de octubre de 1987.—El Magistrado, Carlos Bermúdez Rodríguez.—El Secretario.—13.554-E (66644).

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ANTEQUERA

Edicto

Don Jesús Flores Domínguez, Juez de Primera Instancia de Antequera y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 176/1987, se tramita procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancias de Caja de Ahorros y Préstamos de Antequera, contra doña María Isabel Ramírez Carrasco, vecina de Málaga, sobre reclamación de crédito hipotecario, en el que he acordado la venta en pública subasta de las fincas que se describirán, haciéndose saber a cuantos deseen tomar parte en las mismas:

Primero.—Se ha señalado para el remate en primera subasta el día 18 de diciembre próximo; en segunda subasta el día 18 de enero próximo, y en tercera subasta el día 18 de febrero próximo, a sus diez horas, en este Juzgado.

Segundo.—Servirán de tipos: En primera subasta el estipulado al efecto en la escritura de hipoteca; en segunda subasta el tipo anterior, rebajado en un 25 por 100, y celebrándose en la tercera sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas que no las cubran, pudiendo hacerse en calidad de poder ceder el remate a un tercero.

Tercero.—Los licitadores deberán consignar previamente en Secretaría o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100, al menos, de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarto.—Que los autos y la certificación de cargas se encuentran de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca

Número 12 de la división horizontal. Vivienda tipo «B» en el mismo edificio que la anterior. Esta vivienda está señalada en el plano del edificio con el número 12. Su puerta de entrada está orientada al sur. Tiene: a) Planta baja, distribuida en vestíbulo, estar, cocina, aseo, terraza, tendedero y escalera de comunicación con la planta alta; y b) planta alta, distribuida en pasillo, tres dormitorios, baño y terraza. Todo lo anterior tiene una superficie útil de 89 metros 4 decímetros cuadrados, y linda: Por su derecha, entrando, con vivienda número 11; izquierda, con la número 13; fondo, patio cuyo uso pertenece a la vivienda que se describe, y frente, la zona destinada a acceso de las viviendas. Tiene anejo. Es anejo de esta vivienda el aparcamiento situado en la planta de sótano del edificio, el cual está señalado en el plano de esta planta con el número 12. Tiene una superficie útil de 17 metros 90 decímetros cuadrados, y linda: Frente, por donde tiene su acceso, con la zona de paso y maniobras de vehículos; derecha, entrando, aparcamiento número 11 izquierda, el número 13, y fondo, con la calle sin nombre.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vélez-Málaga al tomo 969, libro 609, folio 170, finca 47.664, inscripción primera.

Tipo de primera subasta: 5.841.141,44 pesetas.

Dado en Antequera a 22 de septiembre de 1987.—El Juez.—El Secretario.—13.232-C (66596).

BARCELONA

Edicto

Doña Amelia Mateo Marco, en funciones de Magistrada-Juez de Primera Instancia número 6 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 686/1986-H se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria promovidos por Caja de Ahorros de Cataluña, representado por el Procurador señor Anzizu Furest y dirigido contra «Edificios Atlanta, Sociedad Anónima», en reclamación de la suma de 8.087.925 pesetas, en los que he acordado a instancia de la parte actora sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio pactado en la escritura de hipoteca la finca que luego se dirá.

En el caso de no existir postor en la misma se acuerda celebrar la segunda subasta, igual término que la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de resultar ésta desierta, se acuerda la celebración de la tercera subasta por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas, que tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el passeig de Lluís Companys, números 1-3, planta tercera, de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera el próximo día 27 de noviembre; para la segunda, el día 23 de diciembre, y para la tercera, el día 27 de enero, todas a las once quince horas, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo para las subastas, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrá reservarse el depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los

postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que si el primer postor- adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplida la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositados en la Mesa del Juzgado junto con la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

Tercera.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto del remate

Primer lote: Departamento número 19.-Vivienda puerta tercera del piso cuarto del edificio denominado I-C, de la calle Veinticinco de Enero, de Viladecans. Superficie útil, 93,09 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Hospitalet de Llobregat, al tomo 708, libro 206 de Viladecans, folio 67, finca número 19.050, inscripción segunda. Valorada en 2.500.000 pesetas.

Segundo lote: Departamento número 21.-Vivienda puerta primera del piso quinto del edificio denominado I-C, de la calle Veinticinco de Enero, de Viladecans. Superficie útil, 70,54 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Hospitalet de Llobregat, al tomo 708, libro 206 de Viladecans, folio 71, finca número 19.054, inscripción segunda. Valorada en 1.960.000 pesetas.

Tercer lote: Departamento número 23.-Vivienda puerta tercera del piso quinto del edificio denominado I-C, de la calle Veinticinco de Enero, de Viladecans. Superficie útil, 93,09 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Hospitalet de Llobregat, al tomo 708, libro 206, folio 75, finca número 19.058. Valorada en 2.500.000 pesetas.

Barcelona, 26 de septiembre de 1987.-La Magistrada-Juez, Amelia Mateo Marco.-El Secretario, José Ortega Sanz.-5.353-A (66589).

CORDOBA

Cédulas de emplazamiento

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Córdoba, en los autos de ejecución de sentencia del Tribunal Eclesiástico número 416 de 1987, seguidos a instancia de doña Josefa Zafra Baena, contra don Alejandro Ibáñez García, actualmente en paradero desconocido; por la presente se emplaza a dicho demandado para que dentro del término de nueve días, pueda formular oposición, advirtiéndole que si comparece en autos es preceptiva la asistencia con Abogado y Procurador, y bajo el apercibimiento que de no comparecer dentro de dicho plazo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Córdoba, 6 de octubre de 1987.-El Secretario, Francisco Pulido Montes.-13.543-E (66597).

★

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Córdoba, en los autos de divorcio, número 418/1987, seguidos a instancia de don José Cruz Gutiérrez contra doña Eugenia Pedraz Pedraza Muñoz, actualmente en ignorado paradero, por la presente se emplaza a dicha deman-

dada para que dentro del término de veinte días comparezca en forma y conteste la demanda, advirtiéndole que es preceptiva la asistencia de Letrado y Procurador, y que si no comparece se continuará en su rebeldía el procedimiento, sin más citaciones ni notificaciones que las que la Ley expresamente fija.

Córdoba, 7 de octubre de 1987.-El Secretario.-13.542-E (66638).

ELDA

Edicto

En el Juzgado de Primera Instancia número 2 de Elda y su partido se tramita expediente de suspensión de pagos número 267/1987, de la Entidad «David Verdú, Sociedad Limitada», con domicilio social en Elda, calle Donoso Cortés, 54, representada por el Procurador don José Luis Gil Mondragón, en el que y por medio del presente se hace saber a los fines del artículo 4.º de la Ley de Suspensión de Pagos, que por providencia de 2 de julio último, se ha tenido por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de dicha Entidad, habiéndose nombrado Interventores judiciales al acreedor «Font Palomas, Sociedad Anónima», y en su nombre y representación a don Ramón Barreto Ayela, domiciliado en Elda, calle Donoso Cortés, número 62, y a don Juan Escámez García y don José Moteninos Berbegal, ambos Profesores mercantiles y de esta vecindad, calle Moscardó, número 42, y calle González Bueno, número 35, respectivamente.

Dado en Elda a 3 de septiembre de 1987.-El Juez, Angel Vicente Illescas Rus.-La Secretaría judicial, Concepción Martínez Parra.-5.121-3 (66554).

ESTELLA

Edicto

Don Víctor Luis Leal Grados, Juez de Distrito en funciones de Juez de Primera Instancia de la ciudad de Estella y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se sigue, con el número 254 de 1987, expediente promovido por don Francisco Andrés Martí, mayor de edad, industrial, casado y vecino de Estella, sobre denuncia por el extravío de seis letras de cambio, que se relacionan a continuación:

1. Impreso número OA-0142524, importe de la letra impresa tanto en letra como en número (23.232.000 pesetas), «Vencimiento» 26 de noviembre de 1987, y en el lugar destinado al acepto estampada la firma de don Francisco Andrés Martí.

2. Impreso número OA-0142525, nominal de la letra que figura escrito tanto en letra como en número (23.232.000 pesetas), «Vencimiento» 26 de noviembre de 1988, y en el lugar del impreso destinado al acepto figura estampada la firma de don Francisco Andrés Martí.

3. Impreso número OA-0147630, nominal de la letra que figura escrito tanto en letra como en número (23.232.000 pesetas), «Vencimiento» 26 de noviembre de 1989, y en el lugar del impreso destinado al acepto figura estampada la firma de don Francisco Andrés Martí.

Las tres cambiales que se acaban de referir son presumiblemente por su cuantía de la clase primera, si bien este extremo no se puede aseverar.

4. Impreso número OA-0197963, de clase segunda, nominal de la cambial que figura escrito tanto en letra como en número (6.766.666 pesetas), «Vencimiento» 26 de noviembre de 1987, y en el lugar del impreso destinado al acepto figura estampada la firma de don Francisco Andrés Martí.

5. Impreso número OA-0214227, de clase segunda, nominal de la cambial que figura escrito tanto en letra como en número (6.766.666 pesetas), «Vencimiento» 26 de noviembre de 1988, y

en el lugar del impreso destinado al acepto figura estampada la firma de don Francisco Andrés Martí.

6. Impreso número OA-0214226, de clase segunda, nominal de la cambial que figura escrito tanto en letra como en número (6.766.666 pesetas), «Vencimiento» 26 de noviembre de 1989, y en el lugar del impreso destinado al acepto figura estampada la firma de don Francisco Andrés Martí.

En el expresado expediente y por providencia del día de la fecha se ha acordado señalar el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado», para que el tenedor de cualquiera de los títulos reseñados pueda comparecer ante este Juzgado y formular oposición a la solicitud formulada en la que se solicita se dicte sentencia por la que: A) Se impida el pago a una tercera persona no legitimada como tenedor. B) Se declare judicialmente la amortización de las letras dejándolas sin valor ni eficacia alguna, y C) Se reconozca a don Francisco Andrés Martí la titularidad sobre el crédito cambiario como tenedor desposeído.

Dado en Estella a 21 de septiembre de 1987.-El Juez, Víctor Luis Leal Grados.-El Secretario.-5.120-3 (66553).

LEON

Edicto

Don Guillermo Sacristán Represa, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de los de León y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 39/1987 se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia del «Banco de Bilbao, S. A.», representado por el Procurador señor Muñiz Sánchez, contra los esposos don Oswaldo Prieto Rejojo y doña María de la Paz García Tubilla, vecinos de esta capital, en reclamación de 16.697.948 pesetas, en cuyos autos y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, término de veinte días, sin suplir previamente la falta de títulos, y por los tipos que se dirán, que son los fijados en la escritura de constitución de hipoteca de las fincas especialmente hipotecadas y que serán objeto de subasta, y que luego se describirán, señalándose para dicho acto las trece horas del día 18 de noviembre próximo, el que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Capitán Cortés de esta capital.

Se previene a los licitadores que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente en la Mesa de Secretaría de este Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo citado, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación registral a que se refiere la regla cuarta de dicho artículo 131 se encuentran de manifiesto en esta Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y, por último, que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el acto del remate de la segunda las trece horas del día 16 de diciembre próximo, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de subasta que sirvió para la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo. En cuanto al depósito para tomar parte en la misma será el 20 por 100, por lo menos, del tipo de esta subasta.

Asimismo, y de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia la tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalán-

dose para dicho acto las trece horas del día 27 de enero próximo, en que se llevará a efecto el remate, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas prevenidas en la Ley. En cuanto al depósito para tomar parte en esta subasta será el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Secretaría de este Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Bienes objeto de subasta

1.^a Finca 6. Local de oficinas de la planta alta primera de la casa número 23 de la calle Roa de la Vega, en León. Tiene acceso propio e independiente por la escalera izquierda del edificio y sus dos ascensores, a través de una puerta existente en el correspondiente rellano. Su superficie construida, sin incluir parte proporcional de elementos comunes, es de 46 metros 60 decímetros cuadrados. Tomando como frente la calle de su situación, linda: Frente, local de su planta o finca 7 y hueco de ascensor de su escalera; derecha, local de su planta o finca 7 y rellano y caja de su escalera; izquierda, casa sindical y cubierta de la planta baja, y fondo, cubierta de la planta baja o patio de luces. Se le asigna una cuota de participación en el régimen constituido igual a 0,98 por 100. Inscrita al tomo 1.707, libro 190 de la sección primera de León, folio 189 vuelto, finca 15.752, tercera.

El tipo de subasta de esta finca es de 4.071.000 pesetas.

2.^a Finca 7. Local de oficinas de la planta alta primera de la casa número 23 de la calle Roa de la Vega, en León. Tiene acceso propio e independiente por la escalera izquierda del edificio y sus dos ascensores, a través de un pequeño vestíbulo, que es común a ese local y al local de su planta o finca 8. Su superficie construida, incluyendo la parte proporcional de este vestíbulo común, pero la parte proporcional de elementos comunes, es de 62 metros 50 decímetros cuadrados. Tomando como frente la calle de su situación, linda: Frente, vuelo de esta calle y, en una pequeña parte, vestíbulo común a este local y al local o finca 8; derecha, local de su planta o finca 8, vestíbulo común a este local y al que se describe y hueco de ascensor de la escalera izquierda del edificio; izquierda, casa sindical y, en parte, local de su planta o finca 10, y fondo, ese mismo local o finca 6. Se le asigna una cuota de participación en el régimen constituido igual a 1,31 por 100. Inscrita al tomo 1.707, libro 190 de la sección primera de León, folio 192 vuelto, finca 15.754, tercera.

El tipo de subasta de esta finca es de 5.664.000 pesetas.

3.^a Una participación indivisa de la cuarenta y ochava parte de la finca que a continuación se describe y que se concreta en el uso exclusivo y excluyente de la plaza de garaje número 1, y en el uso compartido con los demás copropietarios del restante espacio del local, destinado a vías de circulación de entrada y salida de vehículos:

Finca 2-1. Local comercial sito en la planta baja de la casa número 14 de la calle Santo Tirso, de León, con acceso desde la citada calle, de una superficie construida de 1.330 metros 40 decímetros cuadrados. Tomando como frente la calle de Santo Tirso, linda: Frente, dicha calle, local comercial de su misma planta o finca 2-2; hueco de ascensores de la escalera izquierda; cuarto de basuras, cuarto de contadores eléctricos, pasillo del portal, hueco de ascensores de la escalera derecha, local de su misma planta o finca 2-4, y dicha calle de Santo Tirso; derecha, local comercial de su misma planta o finca 2-2, escalera izquierda y hueco de ascensores, cuarto de basuras, don Máximo Berciano Pérez y doña Carolina López; izquierda, don Máximo Berciano Pérez, escalera derecha y su hueco de ascensores, cuarto

de contadores eléctricos y local de su misma planta o finca 2-4, y fondo, doña Encarnación Jiménez, doña Adoración Alvarez y don Antonio Alonso Robles, y, en parte, escalera izquierda. Se le asigna una cuota de participación en el régimen constituido de 10,93 por 100. Inscrita al tomo 2.109, libro 345 de la sección primera de León, folio 62, finca número 23.557.

El tipo de subasta de esta finca es de 531.000 pesetas.

4.^a Finca 2-2. Local comercial de la planta baja de la casa número 14 de la calle de Santo Tirso, de León, con acceso directo desde esa calle, y de una superficie construida de 95 metros 95 decímetros cuadrados. Tomando como frente la calle de Santo Tirso, linda: Frente, esa calle; derecha, entrando, rampa de bajada al sótano; izquierda, local de su misma planta o finca 2-1 y caja de escalera izquierda del inmueble, y fondo, dicho local de su misma planta o finca 2-1, caja de escalera izquierda y pasillo del portal. Se le asigna una cuota de participación en el régimen constituido de 0,79 por 100. Inscrita al tomo 2.157, libro 325 de la sección primera de León, folio 1, finca número 23.559, segunda.

El tipo de subasta de esta finca es de 6.726.000 pesetas.

5.^a Una participación indivisa de una veinticuatroava parte en la finca que a continuación se describe, la cual se concreta en el uso exclusivo y excluyente de la plaza de garaje número 4 y en el uso compartido con los demás conductores del restante espacio del local destinado a vías de circulación, maniobra y entrada y salida de vehículos:

Finca primera, local garaje sito en la planta de sótano del edificio en León, calle Roa de la Vega, número 4, con acceso propio e independiente para vehículos a través de una rampa que arranca desde dicha calle, y para personas a través de uno de los dos ascensores de que consta el edificio. Tiene una superficie construida, sin incluir parte proporcional de elementos comunes, de 651 metros 40 decímetros cuadrados, y linda: Frente, subsuelo de la calle de su situación y, en parte, zona de elementos y servicios comunes y finca de don Miguel Ibán Valdés; izquierda, finca de don Francisco Alvarez González y otra de la Cooperativa de Empleados de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, y fondo, finca de la Cooperativa de Empleados de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, otra de don Bernardino de Paz del Río y otra de don Restituto de Paz del Río. Su valor respecto al total de la finca principal es del 7,55 por 100. Inscrita al tomo 1.739, libro 201 de la sección primera de León, folio 26 vuelto, finca 15.877, tercera.

El tipo de subasta de esta finca es de 708.000 pesetas.

Dado en León a 21 de septiembre de 1987.—El Magistrado-Juez, Guillermo Sacristán Represa.—El Secretario.—13.230-C (66593).

MADRID

Cédula de citación

En este Juzgado de Primera Instancia número 26 se siguen autos con el número 479/1985, a instancia del Procurador don Jesús Guerrero Laverat, en nombre y representación de la Entidad mercantil «Pez 12, Sociedad Anónima», contra doña Dolores y don Dionisio Barnuevo y Ramírez, doña Josefa Ochoa y Llacer, doña Juana, doña María de la Concepción, don Miguel, don Mariano, doña María Visitación, doña María del Carmen y doña María del Rosario Rodríguez Paterna y Ochoa, así como contra sus causahabientes o subrogados, para la liberación de gravámenes que pesan sobre la casa en Madrid, en la calle del Pez, con vuelta a la de Madera Alta, señalada por la primera con el número 14 moderno, 18 antiguo y hoy número 12, y por la segunda, con los números 23 y 25 modernos, parte del antiguo de la manzana 462. Linda: A la

derecha, entrando, dicha calle de la Madera; izquierda, casa de la calle del Pez, número 16 moderno, y espalda, casa de la calle de la Madera, número 27. Ocupa una superficie útil de 1.702 metros 67 decímetros cuadrados, equivalentes a 21.931 pies cuadrados, consistente en censo redimible de 43.369 reales 20 maravedises de principal y 650 reales y medio de réditos al año, al respecto del 3 por 100, inscrito a favor de los demandados; e ignorándose el paradero de todos ellos, por medio de la presente se les cita a fin de que dentro del término de veinte días comparezcan ante el Juzgado para alegar lo que a su derecho convenga, a contar dicho plazo desde la publicación de la presente.

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Madrid a 2 de septiembre de 1987.—El Secretario.—5.119-3 (66552).

Edicto

En virtud de lo acordado en proveído de esta fecha, dictado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 6 de los de esta capital, en los autos de procedimiento judicial sumario número 214/1984, seguidos a instancia del Procurador señor Moreno Doz, en nombre de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Jesús González García y su esposa, doña Gregoria Ruiz García, se sacan a la venta en pública subasta y por primera vez, los bienes que al final se indican, para cuyo remate, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, segunda planta, se ha señalado el día 13 de noviembre próximo, a las diez de su mañana, haciéndose constar que salen a subasta por el precio de 8.150.000 pesetas cada una de las fincas que se subastan, no admitiéndose postura alguna que no cubra dicho tipo; que para tomar parte en la subasta deberán consignarse previamente por los licitadores una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero; que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Mesa del Juzgado, depositando el 20 por 100 antes citado o resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

En prevención de que no hubiere postor en dicha primera subasta, se señala el día 11 de diciembre próximo, a las diez de su mañana, en el mismo lugar, para celebración de la segunda subasta, por el tipo de 6.112.500 pesetas cada una de las fincas que se subastan, que es el 75 por 100 del que sirvió de base a la primera, y con iguales requisitos y término expresados.

Asimismo, para el caso de no existir postor en la segunda subasta, se señala el día 13 de enero próximo, a las diez horas de su mañana, en el mismo lugar, para la tercera, sin sujeción a tipo, debiéndose consignar para tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base a la segunda subasta, y con los demás requisitos expresados; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas que se subastan

Correspondientes al edificio sito en Almodóvar del Campo, carretera de Almodóvar a Puertollano, kilómetro 80,900:

Nave industrial adosada, señalada con el número 1, con sótano o bajo.

Nave industrial adosada, señalada con el número 2, con sótano o bajo.

Nave industrial adosada, señalada con el número 3, con sótano o bajo.

Nave industrial adosada, señalada con el número 4, con sótano o bajo.

Nave industrial adosada, señalada con el número 5, con sótano o bajo.

Dichas fincas se hallan inscritas en el Registro de la Propiedad de Almodóvar del Campo, bajo los números 21.138, 21.139, 21.140, 21.141 y 21.142, y la demás descripción de las mismas consta en los autos.

Y en cumplimiento de lo mandado, se expide el presente en Madrid a 7 de septiembre de 1987, para que con veinte días hábiles por lo menos de antelación al señalado para la subasta por primera vez sea publicado en el «Boletín Oficial del Estado».—El Secretario.—Visto bueno, El Magistrado-Juez de Primera Instancia.—13.229-C (66592).

Cédula de emplazamiento

En este Juzgado de Primera Instancia número 6, con el número 847/1987, se siguen autos de mayor cuantía a instancia del Procurador señor Hernández Tabernilla, en nombre del «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra otros y personas desconocidas que, en su caso, sean suscriptoras y/o tenedoras de las obligaciones hipotecarias a que se refiere la demanda que después se indica, sobre nulidad de las mismas y otros extremos, en los que, y en resolución de esta fecha, se ha acordado hacer a dichos demandados un segundo llamamiento en la misma forma que el anterior, concediéndoles el término de cinco días para que comparezcan en los autos y se personen en forma legal, bajo apercibimiento de lo que haya lugar si no lo verifican.

Las obligaciones aludidas son las siguientes: Una serie D, marcada con el número 1, por 41.000.000 de pesetas; cinco de la serie C, números 1 al 5, de 4.000.000 de pesetas cada una, y otra de 10.000.000 de pesetas al portador, serie A, número 1; dos de 1.500.000 pesetas cada una, serie B, números 1 y 2; cinco de 2.000.000 de pesetas, serie B, números 1, 2, 3, 4 y 5; una serie A, número 1, de 5.000.000 de pesetas; ocho de 10.000.000 de pesetas cada una; fecha de escritura, 28 de enero de 1986; Notario, señor Pastor Rídruejo.

Y para que sirva de emplazamiento en forma a las personas desconocidas que, en su caso, sean suscriptoras y/o tenedoras de las obligaciones expresadas, expido la presente cédula en Madrid para publicar en el «Boletín Oficial del Estado» y fijar en el tablón de anuncios del Juzgado a 23 de septiembre de 1987.—El Secretario.—5.118-3 (66551).

Edicto

El ilustrísimo señor don Jesús Fernández Entralgo, Magistrado-Juez de Instrucción número 9 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen diligencias previa, número 2.304/1987-A, por supuesto delito de daños, siendo desconocido el domicilio del posible perjudicado, Miguel Leiva Caballero, quien tuvo su último paradero conocido en Madrid, calle del Clavel, número 4, primero; por el presente se le cita de comparecencia para que se persone ante este Juzgado, en el plazo de diez días, a partir de la publicación de este anuncio, a fin de recibirle declaración, y se le hace ofrecimiento de acciones civil y penal, a tenor de los artículos 109 y 110 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, a fin de que pueda mostrarse parte en la causa y reclamar o no las indemnizaciones que pudieran corresponderle.

El presente edicto se publicará en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Madrid a 10 de octubre de 1987.—El Magistrado-Juez, Jesús Fernández Entralgo.—El Secretario.—13.565-E (66864).

MATARO

Edictos

Don Antonio Berengua Mosquera, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Mataró,

Hago saber: Que en el expediente número 341/1987 se ha tenido por solicitada, mediante providencia de esta fecha, la suspensión de pagos de «Texbil, Sociedad Anónima», con domicilio en calle Pintor Cusachs, 2, Mataró, y dedicada a la fabricación de prendas de vestir; habiéndose designado para el cargo de Interventores judiciales a don Emilio Mulet Ariño, don Luis Usón Duch y a la acreedora «Hermanos Pérez», con un activo de 152.915.504 pesetas y un pasivo de 102.561.417 pesetas, habiendo quedado intervinidas todas sus operaciones.

Y para que sirva de publicidad a los fines prevenidos en la Ley de Suspensión de Pagos, y especialmente en su artículo 9, libro el presente en Mataró a 18 de septiembre de 1987.—El Secretario.—13.214-C (66421).

En virtud de lo acordado en autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Mataró, con el número 53/1987, por demanda del Procurador don Enrique Fábregas Blanch, en representación de Caja de Ahorros Layetana (beneficio de justicia gratuita), contra don Manuel Burillo Pacheco, doña María Pilar Burillo Pacheco y doña Ignacia María Mercedes G. Burillo Pacheco, en ejecución de escritura de préstamo hipotecario otorgada en Vilassar de Mar el 18 de junio de 1982, ante el Notario don Eduardo Urios Camarasa, con el número 820 de su protocolo, se hace saber por medio del presente, haberse acordado sacar a la venta en primera y pública subasta la finca hipotecada que se dirá, por término de veinte días, señalándose para el acto del remate el día 10 de diciembre, y hora de las once treinta, en este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en esta Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se dirá, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo, ni postor que no haya depositado previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 de aquél, quedando eximido de este depósito el actor, y que el remate podrá hacerse en calidad de poderlo ceder a un tercero.

El tipo de subasta es el de 9.110.000 pesetas. Para el caso de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 14 de enero de 1988, y hora de las once treinta, con rebaja de un 25 por 100 del tipo por el que salió la primera subasta, debiendo depositar previamente el 20 por 100 de dicho tipo.

Asimismo, si en esta segunda no hubiera postor, se señala para que tenga lugar una tercera subasta el próximo día 11 de febrero de 1988, y hora de las once treinta, sin sujeción a tipo, debiendo depositar el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

Finca objeto de las subastas:

La nuda propiedad de casa-chalé, compuesta de planta baja y piso, rodeada de jardín, sita en calle Víctor Catalá, número 18, del barrio de San

Vicente de Calders, en término de Vendrell, partida de la Cruz. Tiene en junto una forma rectangular de 11 metros de ancho o frente por 30 metros de largo o fondo; lo que representa una superficie de 330 metros cuadrados, de los que están edificados en planta baja 73,70 meros cuadrados, y se compone de porche, hall, tres dormitorios, baño y patio posterior, jardín, y la planta alta ocupa 79,20 metros cuadrados, y se compone de comedor-estar, con su terraza, cocina, dos dormitorios, galería, lavadero y cuarto de baño, estando el resto del terreno destinados al jardín que rodea el edificio. Linda: En junto, al norte, izquierda, entrando, con solar de Manuel Gustá Puiggali, segregado anteriormente; al sur, derecha, entrando, con finca matriz de que se segregó; al este, fondo, con resto de finca de que se segregó de don Manuel Gustá Puiggali, y al frente con la citada calle Víctor Gatalá. Inscrita en el tomo 729 del archivo, libro 49 del Ayuntamiento de El Vendrell, San Vicens, folio 167, finca número 3.128, inscripción séptima.

Dado en Mataró a 28 de septiembre de 1987.—El Secretario.—535-A (66570).

PONTEVEDRA

Subasta

Don Luciano Varela Castro, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Pontevedra,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 257/1987, seguidos a instancia de la Caja de Ahorros Provincial de Pontevedra, representada por el Procurador don Angel Cid, frente a don José Manuel Sotelo Abal, doña Lina Fernández Besada, don José Sotelo Otero y doña María Abal Collazo, se acordó sacar a subasta pública, por término de veinte días hábiles, la siguiente finca hipotecada:

«Geu» o «Capilla», en la parroquia de San Andrés de Hío, término municipal de Cangas; de 11 ferrados 5 varas de superficie, equivalentes a 56 áreas 1 centiárea; cerrada sobre sí por muros, que linda: Norte, muro propio de la finca y luego pista asfaltada (este muro fue rectificado por el cultivador en 1974); sur, muro de los herederos de don Secundino Guimeráns Portela; este, camino y muro propio y, en parte, muro de la finca de don Juan Prieto García, y oeste, muro que separa de los herederos de don Eduardo Otero Menduina, hoy don Angel Otero Costa. En el interior de la finca se emplaza una casa de semisótano, de 65 metros cuadrados, y planta baja, de 92 metros cuadrados, construida hace más de cien años. Valorada en 12.000.000 de pesetas.

Se señala para la primera subasta el 15 de diciembre próximo, sirviendo de tipo el de la tasación; caso de no haber licitadores, una segunda subasta para el día 12 de enero de 1988, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y una tercera para el día 12 de febrero de 1988, sin sujeción a tipo, todas ellas a las trece horas.

Se significa a los licitadores que en esta Secretaría se encuentran los autos y certificaciones para su examen, y que deberán consignar previamente para participar el 20 por 100 del tipo.

Pontevedra, 7 de octubre de 1987.—El Secretario judicial.—5.355-A (66571).

PUENTEAREAS

Edicto

Don Angel Luis Sobrino Blanco, Juez accidental de Primera Instancia de Puenteareas y su partido,

Hace público: Que en este Juzgado, y a instancia de doña Jesusa, doña Aurea y doña María Tobío Viñas, representadas por la Procuradora señora Saborido Ledo, se tramita expediente, con

el número 165/1987, sobre declaración de ausencia de sus hermanos doña Angela, doña Ramona, doña Consuelo, don José y don Eduardo Tobío Viñas, que se ausentaron de su último domicilio, en Salvatierra, sobre 1930, no teniendo noticias de los mismos desde dicha fecha, y en cuyo expediente he acordado, en virtud de lo establecido en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, la publicación del presente edicto, dando conocimiento de la existencia del referido expediente.

Dado en Puenteareas a 25 de septiembre de 1987.-El Juez accidental, Angel Luis Sobrino Blanco.-La Secretaria.-13.231-C (66595).

1.ª 20-10-1987

VALENCIA

Edictos

Don Pedro Pérez Puchal, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Valencia,

Hace saber: Que en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se sigue en este Juzgado, bajo el número 92/1987, a instancia de «Envases Almar, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Ramón Cuchillo López, contra don Juan Bautista Calatayud Belda y doña Damar Gómez Vidal, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el tipo fijado en la escritura de constitución de hipoteca que se indica al final de la descripción de las fincas, los bienes hipotecados que luego se describe, habiéndose señalado para el remate el día 11 de diciembre de 1987 y hora de las once de la mañana, en la Sala de Audiencia pública de este Juzgado, sito en Valencia, avenida Navarro Reverter, 1, planta séptima, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo de subasta, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a tercera persona.

Tercera.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-Para el supuesto que no hubiere postores, se ha señalado para segunda subasta, y por el tipo del 75 por 100 de la primera, el día 11 de enero de 1988 y hora de las once de la mañana; y para el caso de que tampoco hubiere postores, se ha señalado para la celebración de tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 11 de febrero de 1988 y hora de las once de la mañana; ambas en la Sala de Audiencia pública de este Juzgado, debiendo consignar los licitadores una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de tipo de segunda subasta.

Quinta.-Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, o en sucesivos días si se repitiese o persistiera aquel impedimento.

Bienes objeto de subasta

1.ª Una casa sita en Puebla Larga, calle José Antonio, 27, hoy el mismo número de la calle Mayor de la manzana primera. Ocupa una superficie de 200 metros cuadrados. Inscrita en el

Registro de la Propiedad de Alberique al tomo 71, libro 8 de Puebla Larga, folio 247, finca 1.153, inscripciones cuarta y quinta. Valorada a efectos de subasta en 4.000.000 de pesetas.

2.ª Edificio destinado a almacén de naranjas, compuesto de planta baja, corral y pozo, con puerta principal a la avenida de la Estación y otras a la espalda. Ocupa una superficie de 494,50 metros cuadrados, que se distribuyen en 376 metros cuadrados el edificio, y el corral y el pozo el resto. Sito en la avenida de la Estación, 75, antes del Caudillo. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Alberique al tomo 589 del archivo, libro 62 del Ayuntamiento de Puebla Larga, folio 55, finca 2.349, inscripción séptima. Valorado a efectos de subasta en 4.000.000 de pesetas.

Dado en Valencia a 24 de julio de 1987.-El Magistrado-Juez, Pedro Pérez Puchal.-El Secretario.-4.149-D (66561).

★

Don Gustavo Solaz Lita, Magistrado-Juez de Instrucción número 7 de los de Valencia ha dictado la siguiente resolución en las diligencias previas, número 3.008/1986, que se siguen contra Vicente Berto Martínez, por el delito de infracción de leyes penales especiales y propiedad intelectual:

«Providencia del Juez señor Solaz Lita. Valencia, 5 de octubre de 1987. Dada cuenta el anterior escrito remitido por la Dirección General de Policía, únase; y a la vista de lo en el manifestado, expídanse los correspondientes exhortos, a fin de que a tenor de las fotocopias que se remitirán se reciba declaración con ofrecimiento de acciones del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal a las Empresas perjudicadas, cuyas direcciones constan, y existiendo en el mismo que las Empresas perjudicadas:

“Thorn Emi”, “Vestron”, “Valfer”, “V. S. M.”, “V. C. Videocom”, “New Line”, “Futuro Visión”, “Yellow Video”, “Thomir Video”, “Irc España”, “Sonora Films”, “CC Video” y “Galaxia Video”. En la actualidad se ignora su paradero, cíteselas por medio de edictos que se publicarán en el “Boletín Oficial del Estado”, expidiéndose para ello testimonio de la presente al ilustrísimo señor Administrador del “Boletín Oficial del Estado” para su publicación.-Lo mando y firma su señoría de lo que doy fe.-Rubricado.-Diligencia.-Seguidamente se cumple lo mandado, doy fe.»

Y para que sirva de citación en forma a las Empresas arriba indicadas de las cuales se desconocen su actual paradero, libro y firma la presente en Valencia a 5 de octubre de 1987.-El Magistrado-Juez, Gustavo Solaz Lita.-El Secretario.-13.652-E (66975).

ZARAGOZA

Edicto

Don Pedro Antonio Pérez García, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de suspensión de pagos, número 769/1987-C, instado por al Entidad mercantil «Maquinaria Agrícola Barber, Sociedad Anónima», con domicilio social en Zaragoza, en el que por providencia de esta fecha se ha tenido por solicitada la declaración del estado legal de suspensión de pagos de dicha Entidad, con un activo de 214.640.073 pesetas y un pasivo de 179.108.112 pesetas, y habiéndose designado tres Interventores judiciales por el tercio de acreedores, a don Antonio Soler Lletjos, domiciliado en Lérida, y los Profesores mercantiles don Juan Ernesto Corral y don Gregorio Benedit Hernández, domiciliados en Zaragoza; todo lo cual se hace público a los fines establecidos en la Ley de

Suspensión de Pagos, reguladora del procedimiento.

Dado en Zaragoza a 30 de septiembre de 1987.-El Magistrado-Juez, Pedro Antonio Pérez García.-El Secretario.-5.117-3 (66550).

JUZGADOS DE DISTRITO

AGUILAS

Edicto

Doña María del Carmen González Tobarra, Juez de Distrito sustituto de Aguilas,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de cognición número 46/1985, seguidos a instancias del Procurador don Juan Cantero Meseguer, en nombre de doña Manuela Ruiz Moral, mayor de edad, casada, vecina de Aguilas, calle Santa María, número 12, contra doña Antonia Jordán Ruiz, vecina de Aguilas, calle Castellanos, número 22, en reclamación de la suma de 228.364 pesetas, y en los mismos se han acordado sacar a pública subasta y término de veinte días los bienes que se indican al final.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 17 de noviembre del año en curso, y hora de las doce de su mañana; para la segunda subasta se señala el día 1 de diciembre, y hora de las doce de su mañana, y para la tercera subasta se señala el día 15 de diciembre, hora de las doce de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 de su valoración, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiéndose ceder el remate a un tercero.

Tercera.-Que las cargas anteriores o preferentes, si las hubieren, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, quedando subrogados los licitadores en la responsabilidad de la misma los licitadores.

Cuarta.-Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta pública podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el 20 por 100 de la valoración o acompañando resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.-El título de propiedad se encuentra en la Secretaría del Juzgado.

La finca objeto de la subasta es: Parcela de terreno o solar para edificar, sita en la calle Candelaria, sin número de gobierno, de la villa de Aguilas; con una extensión superficial, según reciente medición, de 216 metros 52 decímetros cuadrados, en forma de rectángulo, que tiene 13 metros y 60 centímetros de fachada por 15 metros y 52 centímetros de fondo. Linda: Derecha, entrando, callejón sin nombre; izquierda, Juan Franco Rabal y, en parte, terrenos de José Martínez Luengo, y fondo, José Piñero Serrano. Tiene su fachada al sur y calle Candelaria de su situación.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Aguilas al tomo 1.622, folio 108 vuelto, inscripción 3.ª

Valorada en la suma de 8.000.000 de pesetas. Sobre dicho solar hay construido un edificio de tres plantas en estructura y una sin cubrir.

Dado en Aguilas a 5 de octubre de 1987.-La Juez, María del Carmen González Tobarra.-El Secretario.-13.200-C (66406).

ALCAZAR DE SAN JUAN

Cédulas de citación

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito de Alcázar de San Juan en el juicio de

faltas número 857/1987, seguido por lesiones y daños en accidente de circulación ocurrido el día 30 de julio de 1987, a la altura del kilómetro 137,100 de la N-IV, término municipal de Puerto Lápice, al colisionar el vehículo de matrícula francesa 426-GKE-75, conducido por el súbdito marroquí El Machaoud Lahcen B. Almed, vecino de 75017 Paris, 4 Rue Dautancourt, con el vehículo CU-0108-B, conducido por Pedro Oviedo Hernández, ha acordado se cite a El Machaoud Lahcen B. Almed para que comparezca ante este Juzgado en el término de diez días, al objeto de recibirle declaración sobre los hechos denunciados, testimoniar la documentación de su vehículo y ser examinado por el Médico Forense, así como al acompañante, Bissoub M. Bark Mohamed, a fin de recibirle declaración y ser examinado por el Médico Forense, bajo apercibimiento de que de no comparecer les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a El Machaoud Lahcen B. Almed y Vissoun M. Bark Ben Mohamed, expido la presente en Alcázar de San Juan a 30 de septiembre de 1987.-El Secretario.-Visto bueno: El Juez de Distrito.-13.541-E (66637).

★

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito de Alcázar de San Juan, en el juicio de faltas número 863/1987, por daños en accidente de circulación ocurrido el día 18 de julio de 1987, a la altura del kilómetro 137,500 de la N-IV, término municipal de Puerto-Lápice, al colisionar el vehículo matrícula francesa 6849-LQ-78, conducido por Ait Ouboukad Salam, vecino de Epone (Francia), calle 19, rue de la Breche, al objeto de que en término de diez días comparezca ante este Juzgado al objeto de recibirle declaración sobre el hecho denunciado, testimoniar la documentación de su vehículo, y tasar los daños del mismo, bajo apercibimiento que caso de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Y para que sirva de citación en forma a Ait Ouboukad Salam, expido la presente en Alcázar de San Juan a 30 de septiembre de 1987.-El Secretario.-Visto bueno: El Juez de Distrito.-13.540-E (66636).

ARENAS DE SAN PEDRO

Cédula de notificación y emplazamiento

En el recurso de apelación interpuesto por Francisco Javier Sansegundo Martínez contra la sentencia dictada en el juicio de faltas, seguido en este Juzgado con el número 25 de 1987, por daños de imprudencia, en virtud de denuncia interpuesta por Carlos Martín Martín, contra Francisco Javier Sansegundo Martínez, ha recaído la siguiente

«Providencia Juez señor Ramírez Díaz.-En Arenas de San Pedro a 22 de septiembre de 1987.-Por hecha la anterior comparecencia, se tiene por interpuesto en tiempo y forma el recurso de apelación contra la sentencia dictada en este juicio, admitiéndose en ambos efectos, y con emplazamiento del señor Fiscal de Distrito, y de las partes por término de cinco días; elévense los autos originales al señor Juez de Instrucción de este partido con respetuoso oficio y dejando tomadas las oportunas notas en el libro correspondiente. Lo mandó y firma su señoría, doy fe.-Firmado.-Jesús Ramírez. Rubricado.»

Y para que conste y sirva de notificación y emplazamiento en forma al denunciado Francisco Javier Sansegundo Martínez, extiendo la presente que firmo en Arenas de San Pedro a 5 de octubre de 1987.-El Secretario.-13.531-E (66627).

DON BENITO

Citación

Don Antonio Galán Terroba, Juez sustituto de Distrito de esta ciudad,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen diligencias número 654/1986, en virtud de denuncia formulada por la Guardia Civil, por supuesta falta de lesiones y daños en circulación, y habiéndose señalado la audiencia el próximo día 10 de noviembre, y hora de las diez treinta de su mañana, para la celebración del correspondiente juicio en la Sala Audiencia del Juzgado de esta ciudad, he acordado se expida la presente para que sirva de citación en forma al perjudicado José Contreras Amaya, a los denunciados Manuel Moreno Silva y Manuel Ruiz García, así como al responsable civil Juan José Guijarro Navazo, quienes se encuentran en ignorado paradero; previéndoles que deberán comparecer asistidos de los medios de pruebas de que intenten valerse, y que de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho.

Dado en Don Benito a 6 de octubre de 1987.-13.532-E (66628).

EDICTOS

Juzgados militares

Eleuterio Gracia Verdú, hijo de Eleuterio y de Dolores, natural de Pinoso (Alicante), en ignorado paradero; comparecerá, en el plazo de quince días, ante el Juzgado Militar Eventual número 11 de Valencia (edificio Gobierno Militar), para notificarle el Decreto de la autoridad judicial, recaído en el expediente judicial número 929-V-47, y en el que se declara sin responsabilidad por la presunta falta grave de concentración para su incorporación a filas.

De no comparecer se le tendrá por notificado por la presente publicación.

Valencia, 25 de septiembre de 1987.-El Teniente Juez Instructor, José López Merin.-1.537 (64655).

★

Enrique Martín Ferrer, hijo de Francisco y de Rosa, natural de Villamarchante (Valencia), en ignorado; comparecerá, en el plazo de quince días, ante el Juzgado Militar Eventual número 11 de Valencia (edificio Gobierno Militar), para notificarle el Decreto de la autoridad judicial, recaído en el expediente judicial número 937-V-47, y en el que se declara sin responsabilidad por la presunta falta grave de concentración para su incorporación a filas.

De no comparecer se le tendrá por notificado por la presente publicación.

Valencia, 25 de septiembre de 1987.-El Teniente Juez Instructor, José López Merin.-1.539 (64657).

★

Venerando Prados Garrido, hijo de Venerando y de Remedios, natural de Villapardo (Cuenca), en ignorado paradero; comparecerá, en el plazo de quince días, ante el Juzgado Militar Eventual número 11 de Valencia (edificio Gobierno Militar), para notificarle el Decreto de la autoridad judicial, recaído en el expediente judicial número 27 de agosto de 1987, y en el que se declara sin responsabilidad por la presunta falta grave de concentración para su incorporación a filas.

De no comparecer se le tendrá por notificado por la presente publicación.

Valencia, 25 de septiembre de 1987.-El Teniente Juez Instructor, José López Merin.-1.524 (64642).

Buridan Millán Comi, hijo de Celestino y de Consuelo, natural de Silla (Valencia), con domicilio último conocido en Tarbes (Francia); comparecerá, en el plazo de quince días, ante el Juzgado Militar Eventual número 11 de Valencia (edificio Gobierno Militar), para notificarle el Decreto de la autoridad judicial, recaído en el expediente judicial número 941-V-47, y en el que se declara sin responsabilidad por la presunta falta grave de concentración para su incorporación a filas.

De no comparecer se le tendrá por notificado por la presente publicación.

Valencia, 28 de septiembre de 1987.-El Teniente Juez Instructor, José López Merin.-1.526 (64644).

★

El recluta del reemplazo de 1986, quinto llamamiento y agregado al reemplazo 1987, quinto llamamiento, del Ejército de Tierra, 7.ª Región Militar, Antonio López Gil, nacido el 24 de junio de 1966, documento nacional de identidad 7.956.546, último domicilio conocido La Alberca (Salamanca), deberá presentarse con urgencia en el Centro Provincial de Reclutamiento de Salamanca para su incorporación a filas.

Salamanca, 28 de septiembre de 1987.-El Teniente Coronel Jefe, José M. Cánovas Cardona.-1.518 (64636).

El recluta agregado al reemplazo de 1987, quinto del Ejército de Tierra, Región Militar de Levante, Juan González Fernández, nacido el 10 de agosto de 1956, documento nacional de identidad 7.811.498, último domicilio conocido en Golpejas (Salamanca), deberá presentarse con urgencia en el Centro Provincial de Reclutamiento de Salamanca para su incorporación a filas.

Salamanca, 29 de septiembre de 1987.-El Teniente Coronel Jefe, José M. Cánovas Cardona.-1.517 (64635).

★

Vicente Boix Boix, hijo de Vicente y de Concepción, natural de Valencia, con domicilio último conocido en Micer Rabassa, 13, bajo, Valencia; comparecerá en el plazo de quince días ante el Juzgado Militar Eventual número 11 de Valencia (edificio Gobierno Militar), para notificarle el Decreto de la autoridad judicial, recaído el 27 de agosto de 1987, recaído en el expediente judicial número 909-V-47, y en el que se declara sin responsabilidad por la presunta falta grave de «falta de concentración para su incorporación a filas».

De no comparecer se le tendrá por notificado por la presente publicación.

Valencia, 23 de septiembre de 1987.-El Teniente Juez Instructor, José López Merin.-1.520 (64638).

★

Antonio Bellot Monpó, hijo de Vicente y de Dolores, natural de Ayelo Malferit (Valencia), con domicilio desconocido; comparecerá en el plazo de quince días ante el Juzgado Militar Eventual número 11 de Valencia (edificio Gobierno Militar), para notificarle el Decreto de la autoridad judicial de fecha 27 de agosto de 1987, recaído en el expediente judicial número 907-V-47, y en el que se declara sin responsabilidad por la presunta falta grave de «concentración para su incorporación a filas».

De no comparecer se le tendrá por notificado por la presente publicación.

Valencia, 23 de septiembre de 1987.-El Teniente Juez Instructor, José López Merin.-1.523 (64641).